

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 1.931/2014

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2014

VISTO, el Expediente N° 1.998- Código 2- Año 2.014, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación del contrato de alquiler del vehículo (sin chofer), celebrado oportunamente, entre el Ministerio de Gobierno y la persona cuyos datos de identificación y dominio del automotor se encuentran insertos en el Anexo I del presente acto administrativo. Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 2709 del 19 de junio de 2.014, entiende que en el ámbito de la administración Pública Provincial, el decreto N° 130/06, expresamente prohíbe la posibilidad de contratar el alquiler de camionetas, fijando en el Art. 3° del referido Decreto la posibilidad de que por vía de excepción y mediante Decreto del Poder Ejecutivo, se autorice su contratación, fijando en tal supuesto un tope de \$ 3.500,00 (Pesos tres mil quinientos) como valor locativo mensual. Monto este último que a través del Decreto N° 1.052/11, fue aumentado a la suma de \$ 4.200,00 (Pesos cuatro mil doscientos). De esta manera y como categóricamente lo dispone el artículo más arriba citado, no existe objeción para acceder a lo peticionado, respecto de la realización de los presentes contratos por vía de excepción atento que los mismos se encuentran conforme la normativa citada.

Que en su intervención pertinente la Delegación Contable del Ministerio de Gobierno, realiza la afectación y reajuste preventivo de la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 322 "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos", por un importe de \$ 8.400,00 (Pesos ocho mil cuatrocientos), de fecha 24 de junio 2.014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- EXCEPTUASE al Ministerio de Gobierno de las disposiciones contenidas en el Artículo 1° del Decreto - Acuerdo N° 0.130 del 06 de Febrero de 2.006 y su modificatorio Decreto N° 1052 del 03 de Junio de 2.011.-

Art. 2°.- APRUEBASE el contrato de alquiler del vehículo, que tiene celebrado el Ministerio de Gobierno con la persona cuyos datos de identificación y dominio del automotor se encuentran insertos en el Anexo I, el que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 322 "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos".-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Carlos Silva Neder****ANEXO I**

N°	Vehículo	Monto
01	Una (1) Camioneta, marca Renault Kangoo, Chapa Patente LWT-156, Motor N° K4MJ730Q101691, Chasis N° 8A1FC1315DL451273, de propiedad de Victor Osvaldo NAVARRO, DNI N° 13.581.985 , por el término de sesenta (60) días a contar del 01 de julio de 2.014.-	\$ 8.400,00

DECRETO N° 1.932/2014

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2014

VISTO, el Expediente N° 1.541- Código 2- Año 2.014, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación del contrato de alquiler del vehículo (sin chofer), celebrado oportunamente, entre el Ministerio de Gobierno y el señor Rene Alberto Abraham, DNI N° 36.044.806, propietaria de una (1) Camioneta Pick Up, marca Chevrolet, modelo Fleetside Silverado, Chapa Patente WLG-007, Motor N° CAB153059, Chasis N° CCD14AB153059, por el término de sesenta (60) días a contar del 01 de Mayo de 2.014, el que asciende a la suma de \$ 8.400,00 (Pesos ocho mil cuatrocientos),

en razón de \$ 4.200,00 (Pesos cuatro mil doscientos) por mes.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 2.286 del 19 de Mayo de 2.014, en primer lugar señala que en el ámbito de la Administración Pública Provincial el Decreto N° 130/06, expresamente prohíbe la posibilidad de contratar el alquiler de camionetas, fijando en el Artículo 3° de dicho decreto la posibilidad de que por vía de excepción y mediante Decreto del Poder Ejecutivo, se autorice su contratación fijando en tal supuesto un tope de \$ 3.500,00 (Pesos tres mil quinientos) como valor locativo mensual. Monto este último que a través del Decreto N° 1.052 del 03 de Junio de 2.011, fue aumentado a la suma de \$ 4.200,00 (Pesos cuatro mil doscientos). De esa manera y como

categóricamente lo dispone el artículo citado mas arriba, estima que no existe objeción para acceder a lo peticionado respecto de la realización del presente contrato por vía de excepción atento que los mismos se encuentran conforme la normativa citada.

Que la Delegación Contable del Ministerio de Gobierno realizó la afectación y reajuste preventivo a la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 322 "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos", por un importe total de \$ 8.400,00 (Pesos ocho mil cuatrocientos), en concepto de Contrato de alquiler de vehículo con el señor Rene Alberto Abraham, de la camioneta Pick Up, Chevrolet, Chapa Patente WLG-007, por el termino de sesenta días a contar del 01 de Mayo de

2.014, de fecha 21 de Mayo de 2.014;
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°.- EXCEPTUASE al Ministerio de Gobierno de las disposiciones contenidas en el Artículo 1° del Decreto - Acuerdo N° 0.130 del 06 de Febrero de 2.006, en la presente gestión.-

Art. 2°.- APRUEBASE en todos sus términos el contrato de alquiler del vehículo (sin chofer), celebrado oportunamente, entre el Ministerio de Gobierno y el señor Rene Alberto

ABRAHAM, DNI N° 36.044.806, propietario de una (1) Camioneta Pick Up, marca Chevrolet, modelo Fleetside Silverado, Chapa Patente WLG-007, Motor N° CAB153059, Chasis N° CCD14AB153059, por el término de sesenta (60) días a contar del 01 de Mayo de 2.014, el que asciende a la suma de \$ 8.400,00 (PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS), en razón de \$ 4.200,00 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS) por mes; y AUTORIZASE su pago, conforme a las consideraciones expuestas en el presente

acto administrativo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 322, "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos".-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 1.933/2014

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2014

VISTO, el Expediente N° 2.210- Código 2- Año 2.014, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación del contrato de alquiler del vehículo (sin chofer), celebrado oportunamente, entre el Ministerio de Gobierno y la persona cuyos datos de identificación y dominio del automotor se encuentran insertos en el Anexo I del presente acto administrativo. Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 2891 del 04 de julio de 2.014, entiende que en el ámbito de la administración Pública Provincial, el decreto N° 130/06, expresamente prohíbe la posibilidad de contratar el alquiler de camionetas, fijando en el Art. 3° del referido Decreto la posibilidad de que por vía de excepción y mediante Decreto del Poder Ejecutivo, se autorice su contratación, fijando en tal supuesto un tope de \$ 3.5000,00 (Pesos tres mil quinientos) como valor locativo mensual. Monto este último que a través del Decreto N° 1.052/11, fue aumentado a la suma de \$ 4.200,00 (Pesos cuatro mil doscientos). De esta manera y como categóricamente lo dispone el artículo más arriba citado, no existe objeción para acceder a lo peticionado, respecto de la realización de los presentes contratos por vía de excepción atento que los mismos se encuentran conforme la normativa citada.

Que en su intervención pertinente la Delegación Contable del Ministerio de Gobierno, realiza la afectación y reajuste preventivo de la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 322 "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos", por un importe de \$ 8.400,00 (Pesos ocho mil cuatrocientos), de fecha 14 de julio 2.014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- EXCEPTUASE al Ministerio de Gobierno de las disposiciones contenidas en el Artículo 1° del Decreto - Acuerdo N° 0.130 del 06 de Febrero de 2.006 y su modificatorio Decreto N° 1052 del 03 de Junio de 2.011.-

Art. 2°.- APRUEBASE el contrato de alquiler del vehículo, que tiene celebrado el Ministerio de Gobierno con la persona cuyos datos de identificación y dominio del automotor se encuentran insertos en el Anexo I, el que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 322 "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos".-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

ANEXO I

N°	Vehículo	Monto
01	Una (1) Camioneta, marca Ford, Chapa Patente IMQ-018, Motor Ford N° R59AA8568887, Chasis N° 9BFZE55NXA8568887, de propiedad de Stella Maris SOKOLIC, DNI N° 23.373.948 , por el término de sesenta (60) días a contar del 01 de julio de 2.014.-	\$ 8.400,00

DECRETO N° 1.935/2014

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2014

VISTO: el Expediente N° 7111 - Código 39 - Año 2014, del Registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, y; CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Programa de Mejoramiento de Barrios PRO.ME.BA-

solicita aprobación de la Documentación elaborada por la Secretaría Técnica de Programas Nacionales Específicos de Ordenamiento y Desarrollo de los Centros Urbanos y autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2014 correspondiente al proyecto "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA BARRIO LA CATOLICA II

- SECTOR 2 - SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$20.067.997,16 (pesos veinte millones sesenta y siete mil novecientos noventa y siete con dieciséis centavos) y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Convenio Marco de Adhesión - Programa Mejoramiento de

Barrios III.

Que la Coordinación Ejecutiva del Programa de Mejoramiento de Barrios (PRO.ME.BA.) eleva documentación correspondiente a la obra de la referencia adjuntando además Pliego de Licitación para la contratación de obra, pliego de especificaciones técnicas generales y particulares, documentación gráfica de cada una de las obras a realizar, planilla de programación financiera, como así también la No Objeción por parte de la Coordinación Ejecutiva del Programa del Ministerio de Planificación Federal de la Nación fs. 02, por un monto de \$20.067.997,16; monto este por el cual se debe autorizar el llamado a licitación de la obra en cuestión.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 386 de fecha 12/08/2014 realiza una serie de observaciones, a las que da por subsanadas en su nueva intervención por Dictamen N° 404 de fecha 25/08/2014.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 453.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1597 de fecha 25/08/2014 no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose dictar en consecuencia el acto administrativo de aprobación.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE la documentación elaborada por Secretaría Técnica de Programas Nacionales Específicos de Ordenamiento y desarrollo de Centros Urbanos y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el Llamado de la Licitación pública Nacional N° 01/2014 correspondiente a: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA BARRIO LA CATOLICA II - SECTOR 2 - SANTIAGO DEL ESTERO" en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios PRO.ME.BA., con un Presupuesto Oficial de \$20.067.997,16 (pesos veinte millones sesenta y siete mil novecientos noventa y siete con dieciséis centavos) y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Convenio Marco de Adhesión - Programa Mejoramiento de Barrios III.

ART. 2°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la U.P. N° 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Pyto. 01 - A/O

56 - 421 - Programa Mejoramiento de Barrios - 22261 - Ejercicios 2014, 2015 y 2016.-

ATR. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

CPN. Atilio Chara

DECRETO N° 1.956/2014

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2014.-

Expediente N° 3.688 - 58 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y los Sres. Aguirre, Mónica Laurina; Camiolo, Leonardo Natalio; Figueroa, Graciela Edith; Sayago, Cristina Alejandra; Vieyra, Daniela Fernanda; Gómez, María Inés; Díaz, Marcela Inés; Luna, Silvina Angela del Valle; Echegaray, Maximiliano Jorge; Gallardo, Mariana Elizabeth; Paz, Andrea Lorena; Guillín, Jorge Humberto; Cartozzo González, Cristian Matias; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Consejo General de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

-Cartozzo González, Cristian Matias, D.N.I. N° 29.415.267

-Guillín, Jorge Humberto, D.N.I. N° 17.840.474

-Paz, Andrea Lorena, D.N.I. N° 35.344.881

-Gallardo, Mariana Elizabeth, D.N.I. N° 26.161.277

-Echegaray, Maximiliano Jorge, D.N.I. N° 21.632.708

-Luna, Silvina Angela del Valle, D.N.I. N° 20.419.489

-Díaz, Marcela Inés, D.N.I. N° 37.955.643

-Gómez, María Inés, D.N.I. N° 33.092.478

-Vieyra, Daniela Fernanda, D.N.I. N° 33.235.262

-Sayago, Cristina Alejandra, D.N.I. N° 27.391.890

-Figueroa, Graciela Edith, D.N.I. N° 34.913.253

-Camiolo, Leonardo Natalio, D.N.I. N° 26.531.701

-Aguirre, Mónica Laurinda, D.N.I. N° 18.062.548

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.957/2014

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2014.-

Expediente N° 3.591 - 58 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Zurita, Nancy Fabiana; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo,

entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Zurita, Nancy Fabiana, D.N.I. N° 26.330.632, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.958/2014

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 9637 - Código 33 - Año 2014, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 06/14, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de 1.400 unidades de colchones de una plaza, 1.400 unidades de almohadas de una plaza y 1.400 unidades de protector atóxico (cobertores de plástico) de una plaza, con destino a Hospitales de Capital y Banda; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue autorizada mediante Decreto N° 1.464, del 23 de Junio de 2014, que obra a fs. 72, 73 y 74;

Que a fs. 21 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que, efectuadas las publicaciones de ley, a fs. 149 obra Acta de Apertura de la oferta presentada la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia, declarando admisible la documentación presentada por la firma ORGANIZACIÓN SUR S.R.L., resultando ser el único oferente en el presente trámite, razón por la cual se procede la apertura del Sobre N° 2 oferta económica;

Que luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación aconseja, en el Acta de fs. 322; Preadjudicar a la firma ORGANIZACIÓN SUR S.R.L., los renglones N° 01, 02 y 03, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, por la suma de pesos: Un Millón Novecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Veinte (\$ 1.963.220,00);

Que, a fs. 324 el Departamento Jurídico del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, entiende que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente

aplicable a la materia, razón por la cual, no existen impedimentos legales que formular a la emisión del Acto Administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que a fs. 328 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia, realiza observaciones que una vez subsanadas las mismas, deberá dar continuidad al trámite;

Que a fs. 336, Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1500/14, entiende que el procedimiento de licitación pública se ha ajustado a la normativa vigente y a los pliegos de condiciones generales y particulares;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébese la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 06/14, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de 1.400 unidades de colchones de una plaza, 1.400 unidades de almohadas de una plaza y 1.400 unidades de protector atóxico (cobertores de plástico) de una plaza, con destino a Hospitales de Capital y Banda, y adjudicase la misma conforme se detalla:

ORGANIZACIÓN SUR S.R.L.-

Renglones N° 01, 02 y 03.....

\$ 1.963.220,00.-

Total Adjudicado.....

\$ 1.963.220,00.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 - Part. 299 - Otros Bienes de Consumo Varios, \$ 307.580,00, y Part. 221 - Textiles y Vestuarios Varios, \$ 1.655.640,00 - 10 - RENTAS GENERALES ORDINARIAS.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.959/2014

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 30.547 - Código 33 - Año 2014, por el que se gestiona la adquisición de Equipamiento con destino a Centros Integradores Comunitarios (CIC) de la Provincia, por el monto total preventivamente presupuesto de \$ 5.550.012,16; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita, en virtud de las causas de necesidad explicitadas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a fs. 1;

Que de fs. 26 a 34 obra Formulario N° 1, suscripto por autoridades competentes;

Que a fs. 70 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que, a fs. 72 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que de fs. 75 a 81 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 82 a 88 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto; Que a fs. 90 y vta. Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones, considera que luego de analizado el trámite, no existe objeción que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación de aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que de fs. 95 la Comisión de Licitaciones Sala 1ª Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que a fs. 98 Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1528/2014, no encuentra objeción legal que formular a la continuidad del trámite, a los efectos de la aprobación de los pliegos y del llamado a Licitación Pública;

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma Pesos: Cinco Millones Quinientos Cincuenta Mil Doce con Dieciséis Centavos (\$ 5.550.012,16), con el objeto de proceder a la adquisición de Equipamiento con destino a Centros Integradores Comunitarios (CIC) de la Provincia.-

Art. 2°.- Apruébense los Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio (fs. 75 a 88).-

Art. 3°.- Designese Integrantes de la Comisión de Preadjudicación: C.P.N. Gastón Bonacina, Dra. Florencia Gallo, Dr. Hugo Feraud y Dr. Juan Salvatierra,

y de la Comisión de Recepción: Sr. Ramiro Banco, Dra. Romina Ponce y C.P.N. Luciana Brizuela.-

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con Fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 01 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 221 - Textiles y Vestuarios Varios, \$ 50.170,00, Part. 299 - Otros Bienes de Consumo Varios - \$ 342.020,60, Part. 433 - Equipos Sanitarios y de Laboratorio - \$ 886.470,00, Par. 434 - Equipo de Comunicación y Señalamiento, \$ 4.524,00, Part. 435 - Equipo Educativo y Recreativo, \$ 625.205,20, Part. 436 - Equipo para Computación, \$ 352.437,00, Part. 437 - Equipos de Oficina y Muebles, \$ 2.212.235,60, Part. 499 - Otros Bienes de Uso Varios, \$ 1.076.949,76, OF: 34429 REMANENTE APORTE NACION PROGRAMA CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.960/2014

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 33.220 - Código 33 - Año 2014, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 6.560 de fecha 20 de Agosto de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Agosto de 2014;

Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente;

Que la Resolución Ministerial se encuentra también refrendada por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologúese la Resolución Ministerial N° 6.560 de fecha 20 de Agosto del 2014, mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario, a favor de los Centros Asistenciales de la

Provincia, correspondiente al mes de Agosto de 2014, para el óptimo funcionamiento de los mismos.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y oportunamente archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1961/2014

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2014

VISTO: El Expediente 386- Cód 045- Año 2013 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto 0.936 de fecha 06 de mayo de 2.014 se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO LA MAZA - OJO DE AGUA" y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.568.248 (Pesos Un Millón Quinientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Ocho);

Que a través de la Resolución N° 133 de fecha 29 de mayo de 2.014 se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 05 de junio de 2.014, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 y 2 de la Licitación Pública, con la presencia de dos oferentes, en primer término la firma LA CASA DEL PVC de MARKTI S.R.L. que lo hace en las condiciones estipuladas en el Pliego, con la sola observación de la que deberá presentar el acuse de recibo del Form-931 marzo 2014 por lo que se le otorga un plazo para su cumplimiento, y en segundo término lo hace la firma LINEAS ELÉCTRICAS S.A. que cumple con las exigencias previstas en el Pliego, pero que deberá presentar DDJJ y pago si correspondiente del F-713 otorgándosele un plazo para su cumplimiento asimismo ambas cumplen con el sellado de ley;

Que a continuación se procedió a la Apertura del Sobre N° 2 que contiene la oferta económica de las oferentes y se verifica que la primera oferente presenta una propuesta que asciende a la suma de \$ 1.864.632 que supera en un 19 % el Presupuesto Oficial, y la segunda

oferente eleva una oferta por la suma de \$ 1.877.964 en un 20% por encima del Presupuesto;

Que la Comisión designada, realiza el análisis de la totalidad del proceso y verifica que la primera oferente presenta en tiempo y forma la documentación requerida, no tienen antecedentes en el Registro de Penas y Sanciones, no así la segunda desestimando la misma, por lo que concluyen que la oferente LA CASA DEL PVC de MARKTI S.R.L cumple con las formalidades del Pliego de Condiciones Particulares para la presentación de la propuesta, sugiriendo la adjudicación de la obra a la firma por la suma de \$ 1.864.632 que representa un 19 % en más del Presupuesto Oficial, entendiéndose justificado en atención a que el Presupuesto Oficial fue elaborado en el mes julio de 2.013 y el llamado a licitación se realizó 11 meses después, período en que los valores tanto de materiales sufrieron variaciones;

Que interviene la Asesoría Legal tanto del organismo de origen como del Ministerio del Agua y Medio Ambiente y concluye que habiendo transitado el proceso licitatorio dentro del marco legal vigente correspondiente, realizadas las debidas publicaciones, asegurando de esta forma la igualdad de los oferentes, se sugiere el dictado del acto administrativo compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación de la adjudicación de la obra a la firma LA CASA DEL PVC de MARKTI S.R.L. por la suma de \$ 1.864.632 ;

Que Tribunal de Cuentas en su dictamen N° 336/14 indica que previo a la prosecución deberá actualizarse la proyección financiera, cumplido este requisito puede continuar el presente de acuerdo al criterio de preselección expuesto por la Comisión respectiva, esto es adjudicar la Licitación Pública N° 03/14 según la propuesta efectuada;

Que la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, da cumplimiento al requerimiento indicado por el Honorable Tribunal de Cuentas y acompaña la proyección financiera actualizada oportunamente;

Que Fiscalía de Estado emite dictamen N° 1.455 de fecha 7 de agosto de 2.012, concluye del de la *ponderación de las constancias adjuntas y en virtud de haberse dado cumplimiento a lo requerido por el Tribunal de Cuentas como asimismo a la justificación efectuada por la Comisión respectiva en relación al excedente de la propuesta con el presupuesto oficial. Que con ello se*

considera viable la adjudicación de la Licitación Pública referenciada a la firma La Casa del PVC de Markti S.R.L. ...";

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - **APROBAR** la Licitación Pública y Escrita n° 03/14 llevada a cabo para la ejecución de la obra: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO LA MAZA - OJO DE AGUA" y ADJUDICASE la Licitación Pública a la Empresa LA CASA DEL PVC de MARKTI S.R.L. por la suma de \$ 1.864.632 (Pesos Un Millón Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Dos), en base a los considerados vertidos precedentemente.

Art. 2° - Autorizar al señor Director de Obras Sanitarias de Santiago del Estero a la suscripción Art. 3° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Proyecto 01, Obra 51, Partida 421, Conservación y Ampliación de Obras de Agua y Cloacas

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 1.962/2014

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2014

VISTO, el Expediente N° 552 - Código 031 - Año 2014 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura de Estudios y Proyectos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE CAMPO NUEVO. DEPARTAMENTO CAPITAL Y SILÍPICA" con un Presupuesto Oficial de \$ 3.293.922,74 (Pesos Tres Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Novecientos Veintidós con Setenta y Cuatro Centavos

DECRETO N° 1.968/2014

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2014

VISTO, el Expediente N° 1.999- Código 2- Año 2.014, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación del contrato de alquiler del vehículo (sin chofer), celebrado oportunamente, entre el Ministerio de Gobierno y la persona cuyos datos de identificación y dominio del automotor se encuentran insertos en el Anexo I del presente acto administrativo. Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 2708 del 19 de junio de 2.014, entiende que en el ámbito de la administración Pública Provincial, el decreto N° 130/06, expresamente prohíbe la posibilidad de contratar el alquiler de camionetas,

y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene por objeto abastecer de agua potable a la localidad de Campo Nuevo, ubicada entre los Parajes de Manogasta y Puesto del Medio, distante de la capital provincial de 28 km. con 104 unidades habitacionales y una población de 550 habitantes, y en la actualidad solo un extremo se abastece por medio del ramal Este de la Red de Puesto del Medio que beneficia a 3 viviendas;

Que el proyecto prevé que de la actual perforación se construirá una planta que proveerá agua al Paraje, colocando una electrobomba sumergible del caudal, se almacenará en un tanque elevado de H°A° o P.R.F.V. de 50 m3 de capacidad y 20 m de altura, y se construirá una red de distribución de 75 y 90 mm de diámetro; Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto, en la Jurisdicción N° 51, Programa 13, Proyecto 03, A/O 59, Partida 421 - Obras de Agua Potable, en el porcentaje que se estima ejecutar en el presente ejercicio;

Que la Asesoría Legal del organismo de origen dictamina que el trámite se enmarca en la Ley de Obras Públicas y no encuentra objeciones jurídicas que plantear y sugiere la continuación del trámite;

Que la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente concluye que del análisis de la documentación agregada y entiende que la medida propuesta tiene el sustento normativo que torna lícito y jurídicamente posible el objeto del acto, el que por el otro lado se ajusta a la normativa específica que gobierna la materia de obras públicas y se encuentran cumplidas las previsiones de la misma;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su Dictamen N° 352/14 que vistos y analizados los antecedentes obrantes, comparte plenamente el informe producido por su Comisión de Estudio, concluye que puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva por acto administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.466 de fecha 08 de agosto de 2.014 y concluye que: "entiende que puede darse continuidad al trámite, debiéndose en consecuencia dictarse el pertinente acto administrativo...";

Por ello, y conforme a las Leyes 2.092 y Decreto 053/11;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - **APROBAR** los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE CAMPO NUEVO. DEPARTAMENTO CAPITAL Y SILÍPICA" y **AUTORIZAR** a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 3.293.922,74 (Pesos Tres Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Novecientos Veintidós con Setenta y Cuatro Centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción 51; Programa 13, Subprograma 00, Proyecto 03, A/O 59, Partida 421 - Obras de Agua Potable, en lo que se estime ejecutar en el presente ejercicio.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 3 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

Art. 4° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

C.P.N. Atilio Chara

fijando en el Art. 3° del referido Decreto la posibilidad de que por vía de excepción y mediante Decreto del Poder Ejecutivo, se autorice su contratación, fijando en tal supuesto un tope de \$ 3.500,00 (Pesos tres mil quinientos) como valor locativo mensual. Monto este último que a través del Decreto N° 1.052/11, fue aumentado a la suma de \$ 4.200,00 (Pesos cuatro mil doscientos). De esta manera y como categóricamente lo dispone el artículo más arriba citado, no existe objeción para acceder a lo peticionado, respecto de la realización de los presentes contratos por vía de excepción atento que los mismos se encuentran conforme la normativa citada.

Que en su intervención pertinente la Delegación Contable del Ministerio de Gobierno, realiza la afectación y reajuste preventivo de la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 322 "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos", por un importe de \$ 8.400,00 (Pesos ocho mil cuatrocientos), de fecha 24 de junio 2.014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- EXCEPTUASE al Ministerio de Gobierno de las disposiciones contenidas en el Artículo 1° del Decreto - Acuerdo N° 0.130 del 06 de Febrero de 2.006 y su modificatorio Decreto N° 1052 del 03 de Junio de 2.011.-

Art. 2°.- APRUEBASE el contrato de alquiler del vehículo, que tiene celebrado el Ministerio de Gobierno con la persona cuyos datos de identificación y dominio del automotor se encuentran insertos en el Anexo I, el que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 322 "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos".-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

ANEXO I

N°	Vehículo	Monto
01	Una (1) Camioneta, marca Toyota Hilux, Chapa Patente NFA167, Motor N° 2KDA276096, Chasis N° 8AJER32G8E4049517, de propiedad de Víctor Osvaldo NAVARRO, DNI N° 13.584.985 , por el término de sesenta (60) días a contar del 01 de julio de 2.014.-	\$ 8.400,00

DECRETO N° 1.966/2014

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2014

VISTO, el Expediente N° 260 - 144 - 2014, iniciado por el CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO DE SANTIAGO DEL ESTERO, y;

CONSIDERANDO:

Que el Centro Cultural del Bicentenario solicita autorización para adquirir las obras de arte "Autorretrato El Deslumbre", obra sobre bastidor de 180x250 cm (2011) y 3 colecciones completas, de diez modelos cada una (2010) en donde se fusiona arte, diseño y moda, de autoría de las Artista Plástica Dalila Puzzovio;

Que la artista realizara la muestra de arte denominada "VISIBLE INVISIBLE" desde el 22 Julio al 22 de Octubre del corriente año en la Sala de Grandes Exposiciones del Centro Cultural del Bicentenario, integrada por 64 obras, videos y fotografías;

Que las obras de arte a adquirir integrarán el Patrimonio del Centro Cultural del Bicentenario, incrementando el acervo cultural de la provincia;

Que lo organizado es con motivo del receso invernal que genera una gran afluencia de visitantes que recibe el CCB, los festejos del 461° Aniversario de la fundación de Santiago del Estero y el 4°

aniversario de la inauguración del CCB; Que el servicio de contratación de artistas difiere de cualquier objeto estipulado por las Leyes de contratación, que el artista es único en su tipo entrando dentro de la categoría de los Contratos Intuito Personae, y que su contratación se realiza teniendo en cuenta sus condiciones particulares. Siendo aplicable a este supuesto la vía de excepción prevista en el art. 26 Inc. 3 Capítulo II Título III de la Ley N° 3.742;

Que las obras de arte responden a un interés social, para conocer la importante tarea que realiza el Gobierno de la Provincia, apoyando la cultura en Santiago del Estero;

Que el costo de las obras asciende a la suma de \$ 500.000,00- (Pesos Quinientos mil), pagaderos contra entrega de las obras, el día 22 de Julio en el Centro Cultural del Bicentenario;

Que la Jurisdicción 59- Centro Cultural del Bicentenario, Programa 11- Promoción y Apoyo a la Actividad Cultural de la Provincia, Actividad 01- Conducción, Coordinación y Ejecución de Acciones Culturales, cuenta con los fondos suficientes para hacer frente a los gastos invocados de \$ 500.000,00- con cargo a la Partida 461 - Obras de Arte varias, Financiamiento 10 - Rentas Generales;

Que obra en los actuados, dictamen de la Asesoría Legal y Contable del organismo pertinente;

Que han tomado intervención el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, indicando la continuidad del trámite;

Que el presente Decreto se dicta en conformidad con el Decreto 1089/2010 fija los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones, N° 6.655 modificado por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de administración Financiera y Control Interno del sector Público Provincial;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- AUTORIZASE al Centro Cultural del Bicentenario a realizar la Contratación Directa para adquirir las obras de arte de las artistas plásticas Dalila Puzzovio "Autorretrato El Deslumbre", obra sobre bastidor de 180x250 cm (2011) y 3 colecciones completas (2010), de diez modelos cada una, y APRUEBASE el pago de la suma \$ 500.000 (Pesos Quinientos mil), enmarcada en la Ley de Contabilidad N° 3.742 Art. 26 Inc. 3 Apartado h Capítulo II Título III.-

ART. 2°.- La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la

Jurisdicción 59- Centro Cultural del Bicentenario, Programa 11- Promoción y Apoyo a la Actividad Cultural de la Provincia, Actividad 01- Conducción, Coordinación y Ejecución de Acciones Culturales: U.E. Dirección Ejecutiva: Partida 461 - Obras de Arte varias, Financiamiento 10 - Rentas Generales \$ 500.000.-

ART. 3°.- Comuníquese, registre, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.969/2014

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2014

VISTO, el Expediente N° 4.223- Código 2- Año 2.014, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0.668 del 31 de marzo de 2.014, se autorizó a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para el llamado a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de adquirir 10 (diez) tractores, con las características técnicas detalladas en el Formulario N° 1, con destino a distintas Intendencias y Comisiones Municipales dependientes de este Ministerio, por un importe total aproximado de \$ 4.387.000,00 (Pesos cuatro millones trescientos ochenta y siete mil).

Que obra Resolución Ministerial N° 0.939 del 23 de abril de 2.014, a través de la cual se resolvió llamar a Licitación Pública N° 01/2.014, para la adquisición 10 (diez) tractores, con las características técnicas detalladas en el Formulario N° 1, con destino a distintas Intendencias y Comisiones Municipales dependientes de este Ministerio, por un importe total aproximado de \$ 4.387.000,00 (Pesos cuatro millones trescientos ochenta y siete mil) y se designó para integrar la Comisión de Apertura al CPN Alfredo Osvaldo Juri, a la CPN María Laura Vault y a la Dra. Lía Gabriela López Debón, en representación del Ministerio de Gobierno y para la Comisión de Preadjudicación a la CPN Mariana Elizabeth Eljall y a la Dra. Lía Gabriela López Debón, en representación del Ministerio de Gobierno, y como Asesor Técnico al Ing. Darío Cuesta, Jefe del Depto. Vialidad de la Provincia..

Que la Licitación Pública y Escrita N° 01/2.014, se realizó el 21 de mayo de 2.014, en la sede de la Dirección General de Administración del Ministerio de

Gobierno, que el primer y único proponente fue presentado por la firma "Pauny S.A.", quien cotiza la unidad por un monto de \$ 456.320,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos veinte), ascendiendo a la suma de \$ 4.563.200,00 (Pesos cuatro millones quinientos sesenta y tres mil doscientos), por las diez unidades, incluye IVA, cotizando en un 4.02 % por arriba respecto al presupuesto oficial.

Que la Comisión de Pre-adjudicación designada al efecto, entre otras consideraciones expresa, que teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, la única oferta económica realizada y considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas a las presentes actuaciones, opina lo siguiente: 1) que se trata de un vehículo que pro sus características técnicas y prestaciones no es un vehículo fácil de encontrar en el mercado; 2) ante la presentación de un (1) oferente no ha sido posible una planilla comparativa de precios; 3) es de público conocimiento que las contrataciones con el Estado requieren de un tiempo prudencial entre que se genera la necesidad de la compra y la entrega del vehículo, motivando en este período una suba de precios, monto éste que será evaluado oportunamente por los organismos de contralor como ser: el Tribunal de Cuentas de la Provincia y Fiscalía de Estado, por lo cual sugiere preadjudicar la adquisición de diez (10) tractores a la firma "PAUNY S.A.", que ofrece proveer según propuesta efectuada, la que cotiza un precio total de \$ 4.563.200,00 (Pesos cuatro millones quinientos sesenta y tres mil doscientos). Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 2479 del 02 de junio de 2014, opina que el proceso se ha efectuado dentro de los términos y plazos establecidos; por lo que, corresponde se dicte el acto administrativo aprobando la licitación llevada a cabo y la adjudicación a la firma Pauny S.A.

Que el Tribunal de Cuentas (fs. 385) expresa que analizadas las actuaciones se considera que la Comisión de Preadjudicación fundamenta motivos válidos para apartarse del precio estimado y justifica válidamente que el precio ofertado, a pesar de ser superior al oficial, es conveniente a los intereses del Estado. Por lo expuesto, se considera que se ha cumplido con los requisitos formales exigidos por la legislación

vigente y corresponde proseguir con el trámite dándose por intervenido al Tribunal de Cuentas, conforme la normativa legal, aunque sin dejar de soslayar que en virtud del Decreto N° 77/2009, corresponde aprobación del Poder Ejecutivo Provincial

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.439 del 05 de agosto de 2.014, entiende que la ponderación de las constancias adjuntas, se encuentra cumplidos los recaudos legales exigidos y estando debidamente justificado el precio ofertado por la Comisión de Preadjudicación, corresponde dar continuidad con la tramitación del mismo, siendo procedente Adjudicar a la firma PAUNY S.A., por haber dado cumplimiento a lo exigido en los Pliegos, debiendo elevarse las presentes al Poder Ejecutivo para el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 01/2.014, realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, la que se llevó a cabo el 21 de mayo de 2.014, y que fuera autorizada mediante Decreto N° 0.668 del 31 de marzo de 2.014, para la adquisición de 10 (diez) tractores, con destino a distintas Intendencias y Comisiones Municipales dependientes de este Ministerio; y ADJUDICASE el rubro licitado, conforme las especificaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como sigue:

- a la firma "PAUNY S.A":

Reglón N° 01: 10 (diez) tractores agrícolas, según especificaciones técnicas adjuntas, nuevos sin uso 0 km. última serie de fabricación.

Precio Unitario: \$ 456.320,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos veinte), IVA incluido.

Precio Total: \$ 4.563.200,00 (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS).-

Art. 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 19, Prog. 11, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 1.975/2014

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2014.-

Expediente N° 30.650 - Código 33 - Año 2014.-

VISTO: los lineamientos de las Políticas de Recursos Humanos implementados en la gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de Categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resulta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Servicios de Empleo Público, celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y el Sr. Medina Cortez, Santiago Napoleón, D.N.I. N° 26.954.695, como Médico 35 horas en el Centro Provincial de Salud Infantil (Ce.P.S.I.) "Eva Perón".

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción Programa - Partida, consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.982/2014

Santiago del Estero, 2 de Septiembre de 2014.-

Expediente N° 35.384 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte, y por la otra, el Sr. Mansilla, Cristian Maximiliano; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Chofer en el Hospital Distrital de Selva, Departamento Rivadavia, dependiente del Ministerio de Salud; Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y el Sr. Mansilla, Cristian Maximiliano, D.N.I. N° 37.412.052, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Chofer en el Hospital Distrital de Selva, dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.983/2014

Santiago del Estero, 2 de Septiembre de 2014.-

Expediente N° 35.386 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra, el Sr. Farías, Héctor Franco; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Chofer en el Hospital Distrital de Selva, Departamento Rivadavia, dependiente del Ministerio de Salud; Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia, y por la otra, el Sr. Farías, Héctor Franco, D.N.I. N° 29.814.567, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Chofer en el Hospital Distrital de Selva, dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.000/2014

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014

VISTO, el Expediente N° 161 - Código 119 - Año 2014 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que LA EMPRESA CONCESIONARIA Aguas de Santiago S.A. solicita por Nota GG-15325-14 al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la continuidad o prórroga del contrato por los trabajos y/o tareas de mantenimiento y reparación del Acueducto El Simbolar - Añatuya, contemplando un incremento del 40,40% sobre los montos vigentes a la fecha, en concordancia con el incremento tarifario autorizado para clientes fiscales mediante Decreto N° 689/2012.

Que ha tomado intervención el Ente Regulador de los Servicios del Agua y Cloacas (fs. 08), manifestando que considera oportuno ampliar el plazo de la contratación de control, reparación y mantenimiento del acueducto, por un nuevo periodo, sin dejar de tener en cuenta el incremento de los costos que debe soportar el concesionario y teniendo en cuenta lo establecido en la tercera cláusula del contrato en cuestión se sugiere que en la renovación del contrato se aplique un incremento de hasta un 31,5%.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 345 de fecha 18/07/2014, considera que es facultad del Ejercicio Provincial, prorrogar el Contrato del que trata dicho contrato entre la Empresa Concesionaria de Aguas y Cloacas y el ERSAC.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1497 de fecha 12/08/2014, expresa: *"... no es tarea de la Fiscalía de Estado, por su exclusiva competencia jurídica, analizar costos ni precios, sin embargo no podemos desconocer que la realidad indica el fuerte incremento de los costos que han sufrido todas las actividades económicas... puede procederse a la renovación contractual solicitada..."*

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- PRORROGASE el Contrato oportunamente suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Concesionaria Aguas de Santiago S.A., para realizar mantenimiento del Acueducto El Simbolar - Añatuya, a partir del 01/01/2014 hasta el 31/12/2014 aplicando incremento de hasta un 31,5%,

porcentaje obtenido del promedio de los incrementos de la adecuación tarifaria y en mérito a las razones que anteceden.-
ART. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 01 - Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 01

- Partida 519 - Transferencia a Empresas Privadas - Financiamiento 10 - Rentas Generales - \$1.268.928,00 - Ejercicio 2014.-
ART. 3°.- Registrar, comunicar y

archivar.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación: Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante **FRANCISCA CATALINA VERA**, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos. Expte. N° 533.494. VERA FRANCISCA CATALINA sobre SUCESION AB-INTESTATO".
Secretaría Autorizante: Dr. Romani Ricardo.
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.
N° 225.788 - e. 11 sep - v. 15 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación: Autos: **Expte. N° 535.018 - "ESPOSITO CARLOS FELIPE S/SUCESION AB-INTESTATO"**.- Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días.
Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.-
Fdo. Dr. CARLOS JUAREZ VILLEGAS, Juez. Ante mí: Dra. MONICA PATRICIA ABATE - Secretaria Segunda.
Santiago del Estero, 29 de Agosto del 2014.-
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°
N° 225.798 - e. 11 sep. - v. 15 sep. - p. 65 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, en los autos caratulados: "**VILLAFANE RAMONA DEL VALLE Y DIAZ PAULO POLICARPO** sobre SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° **17.607/014**. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes

dejados por los causantes, **VILLAFANE RAMONA DEL VALLE Y DIAZ PAULO POLICARPO**, para que en el plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría 1° 17 de Junio de 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria.
N° 225.786 - e. 11 sep - v. 15 sep - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación, en autos: "**SOSA ANGEL ROSENDO E IBAÑEZ BENITA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese mediante edictos a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma y bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dr. Pedro Juri, Juez. Dra. Mónica Teresita Sánchez - Secretaria.
Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2014.-
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.
N° 225.804 - e. 12 sep - v. 16 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación: Autos: "**MODOLO MARTHA JOSEFA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° **529.162/14**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante **MARTHA JOSEFA MODOLO** para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 08 de Septiembre de 2014.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°
N° 225.806 - e. 12 sep. - v. 16 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nom., Ciudad de La Banda - Expte. N° 69.590 - Año 2014 - Autos: "**PAEZ RAMON ROSA Y GODOY JUANA EVARISTA SOBRE SUCESION**", cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de **PAEZ RAMON ROSA Y GODOY JUANA EVARISTA** para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 09 de Septiembre de 2014.-
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N° 225.810 - e. 12 sep. - v. 16 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad capital, a cargo de la Dra. Paskevicius Maria Cecilia en los autos caratulados "**BRAVO DURVAL Y BRAVO GREGORIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza mediante Edictos que se publicaran por Tres Días CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes para que en el plazo de Treinta Días, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-
Dese intervención al Ministerio Fiscal.-
Santiago del Estero, 02/09/2014.
GABRIELA A. S. DE CURA - Jefe de Departamento A/C. Secretaría
N° 225.808 - e. 12 sep. - v. 16 sep. - p. 85 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 3° Nom., Autos: "**MOLINA ARTURO Y JAIMEZ MARIA ISIDRA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes del causante **MOLINA ARTURO Y JAIMEZ MARIA ISIDRA** a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. M. Cecilia PASKEVICIUS.
Juez. Ante mí: Sra. Santillán de Cura
Gabriela a/c Secretaría.-

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de
2014.-

GABRIELA A. S. DE CURA - Jefe de
Departamento A /C. Secretaría

N° 225.807 - e. 12 sep. - v. 16 sep. - p. 60
- \$ 25,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos A. Córdoba

Juzgado en lo Civil y Com., de Quinta
Nom., en autos "**CHEEINHOS. S. C.
Y OTROS S/QUIEBRA -
CUADERNILLO DE REALIZACION
DE BIENES**" - Expte. N° 53.428,
comisiona Martillero a Carlos Alfredo
Córdoba, para que el día 15 de Septiembre
de 2014 a nueve horas y/o día
subsiguiente hábil si este fuere declarado
feriado en la Sala de Remates N° 2 del
Palacio de Tribunales (sector nuevo),
venta en pública subasta, al contado
mejor postor y sin base el siguiente
inmueble. Lote de Terreno ubicado en la
ciudad de Fernández, Dpto. Robles, de
esta Provincia denominada Uturungo
Pozo. Que linda: al O c/calle pública; al
N. c/calle pública y al S y E., con terreno
de Uturungo Pozo. Superficie 13 Has. 50
Areas. Inscripto en el Registro General
de la Propiedad Inmueble al N° 99 - Folio
57 del año 1962 Escritura N° 260. Padrón
Inmobiliario N° 22000279 -
Identificación: 95121. Deudas: Imp.
Inmob. \$ 3.106,05 al 12/12/13 - Avalúo
Fiscal/2014: \$ 83.508,57. Municipalidad:
Fuera del área de servicios. Constatación:
el Sr. Oficial de Justicia informa al
23/06/2014 que: en compañía del señor
Alberto Salido Pérez se constituyo en el
inmueble en cuestión y que se trata de un
lote de terreno ubicado en las
proximidades de la ciudad de Fernández,
Dpto. Robles de esta Provincia y que
linda al Este con calle pública; al Norte
con calle pública, camino a Pozo Surij
(continuación de la Avda. Jesús
Fernández) con una Superficie de 13
Has. 50 As. y acto seguido procedió a
constatar que dicho inmueble está
totalmente desocupado, con riego con
acequias en los lados Este y Norte, con
plantaciones de álamos y eucaliptus. Por
su lado Norte junto al camino,
continuación de la Avda. Jesús
Fernández, pasa el tendido de la red
eléctrica, siendo este camino enripiado y
se encuentra en muy buenas condiciones
de tránsito. Por este camino y partiendo
desde la Avda. San Martín de esta ciudad
de Fernández y en dirección al Oeste

hasta llegar al inmueble hay 2 kilómetros
de recorrido aproximadamente. El
inmueble tiene alambrado perimetral y
sus costados Sud y Oeste, siendo que por
el lateral oeste con linda con la finca de
Daniel Hang, donde existe un
establecimiento agrícola con casa, galpón
y maquinarias de campo. Con lo que
termino el acto. Condiciones: El
adquirente abonará en el acto y efectivo
el 10% de la venta en concepto de seña
y el 6% por comisión de martillero con
más el 21% en concepto de IVA, como
así también abonará el 10 por mil sobre
el precio de venta en concepto de la Ley
N° 6110 de Sellos de la Pcia.
(Transferencia de inmuebles en venta
por remates judiciales) sumas que
perderá de no formalizar la operación sin
justa causa. Se determinan para visitas
los días Lunes a Viernes en horario
comercial. Para mayores datos por
Secretaría y/o Martillero Carlos Córdoba
(154048161) y/o CPN Guillermo
Orlando Picco y/o Dra. Sara Rentería.
Fdo. Dr. Carlos G. Juárez Villegas (Juez)
- Ante mí: Dra. Mónica Abate
Secretaría.-
Secretaría, 02 de Septiembre de 2014.-
Dra. MONICA P. ABATE DE
CASTILLO SOLA - Secretaria 2°
N° 225.773 - e. 10 sep. - v. 16 sep. - p.
400 - \$ 300,00.-

EDICTO REMATE

Por Angel A. Pécora

Juez en lo Civil y Comercial de Quinta
Nominación, autos: "**EXPTE. 422.629 -
F.T.I. c/C.V.E. s/COBRO DE PESOS -
EJECUTIVO**", comisiona martillero Sr.
Angel A. Pécora, para que día
DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL
CTE. AÑO A LAS NUEVE HORAS, y/o
subsiguiente hábil, en la Sala de remates
N° 02, venta al contado y al mejor
postor, con la base de las 2/3 partes de su
Valuación Fiscal los siguientes locales
comerciales contiguos, libres de
ocupantes y ubicados en la "Galería
Central", de esta Ciudad: 1) Local N°
222, MFR N° 7S-7138/222, de 15,68 m2,
V.F. \$ 29.090,27. Adeuda:
Municipalidad de la Capital: \$ 2.290,58;
Impuesto Inmobiliario: \$ 907,09. 2)
Local N° 223, MFR N° 7S-7138/223, de
15,48 m2. V.F. \$ 38.212,89. Adeuda
Impuesto Inmobiliario: \$ 963,47. 3)
Local N° 224, MFR N° 7S-7138/224, de
22,11 m2., V.F. \$ 54.484,19. Adeuda:
Impuesto Inmobiliario: \$ 1.263,83.
Reconocen embargo en los presentes
autos por la suma de \$ 637.535,72, más
la suma de \$ 223.137,50, calculados

provisoriamente para intereses y costas.
El comprador deberá cumplir con el pago
del 1% del valor de la venta (Código
Fiscal) y depositar el 10% como seña, y
a cuenta de precio y el 6% para comisión
del Martillero que perderá si no formaliza
la operación.

Secretaría, 10 de Septiembre de 2014.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 225.805 - e. 12 sep - v. 15 sep - p. 130
- \$ 50,00.-

EDICTO CITACION

**EXPTE. 2321879 - VICENTE, MARIA
BELEN C/LEDESMA DE YOLES,
ROSA - ORDINARIO - DAÑOS Y
PERJ. - OTRAS FORMAS DE
RESPONS. EXTRA CONTRACTUAL
- 36.**

Córdoba, veinte (20) de Agosto de 2013.
Téngase presente lo manifestado. Cítese
y emplácese a los herederos a fin de que
en el término de veinte (20) días a contar
desde el último día de su publicación,
comparezcan a defenderse o a obrar en la
forma que les convenga, bajo
apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin
publiquense edictos citatorios en los
términos del Art.165 del CPC en el BO y
en el diario de mayor circulación de la
Ciudad de Santiago del Estero.
Notifíquese asimismo el presente
proveído a los herederos denunciados en
el domicilio explicitado.

Fdo. Dra. Mariana Giménez -
Prosecretaria Letrada - Juzg. Civil y
Com. 14° Nom. Córdoba.

N° 225.789 - e. 11 sep - v. 17 sep - p. 125
- \$ 80,00.-

EDICTO QUIEBRA (NUEVAS FECHAS)

Expte. N° 518727 en autos:
"**BASUALDO DE MARCHISIO
MARIA CRISTINA C/GOMEZ,
JUAN ABRAHAM S/QUIEBRA**", se
hace saber que se ha dictado la siguiente
Resolución:

Santiago del Estero, doce de Agosto de
dos mil catorce,

Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

- 1) Fijar hasta el día 02 de Octubre de
2014, el plazo dentro del cual los
acreedores deberán presentar al Síndico
el pedido de verificación de sus créditos.
- 2) Fijar el día 20 de Noviembre de 2014
como fecha en la que el Síndico deberá
presentar el Informe Individual de los
créditos. -
- 3) Hacer saber a la Sindicatura que
dentro del término de TREINTA (30)
DIAS HABLES, contados a partir del

día siguiente de la presentación del Informe Individual, deberá presentar el Informe General al que alude el Art. 39° de la Ley 24522 (Art. 200°, 6to. Párr., LCQ).

4) Ordenar la publicación de Edictos en la forma prescripta por el Art. 89° de la Ley de Concurso, debiendo contener los datos del Síndico Titular y las fechas establecidas en los puntos precedentes. Resérvese el Original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.

Fdo. Dr. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra I. R. Barbesino, Secretaria. Es copia fiel, doy fe.

Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2014.-

MANUEL S. GONZALEZ GIL - Jefe de Dpto.

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.

N° 225.762 - e. 10 sep - v. 16 sep - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

En los autos: "**PAZ JOSE ANTONIO C/JUAREZ PEDRO NOLASCO Y/ U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL EXPTE. N° 4324.407/10.** Juez Civil y Comercial de Sexta Nom., Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño cita y emplaza cita a los Sres. Juárez Pedro Nolasco, Juárez Segundo Francisco, Juárez María Santos, Juárez Felisa Antonia y Juárez Mercedes Rodríguez, a comparecer en el presente juicio para que en el término de Quince Días comparezcan, constituyan domicilio legal y la contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44, 62 y 360 del C.P.C. y Respecto del siguiente bien: Inmueble ubicado en calle San Martín N° 2243 B° Industria fracción parte del lote 26 sección B N° de Padrón 1-1-115586 dominio N° 870 folio 697 año 1955 con los siguiente linderos: al Sud este línea DA mide 10,80 m Angulo

103,0543 linda con calle San Martín, al Sud Oeste linda 1,2 mide 21,36 m Angulo 85,0124 linda con parte de lote 26 sección B de Silvia Mónica Juárez, Al Noroeste línea BC mide 14,00 m ángulo 96,42,05 linda con fracción parte lote 26sección B Roberto Juárez, al Nor Este línea CD mide 22,27 ángulo 75, 1048 linda con fracción parte lote 26sección B de Margarita Leguizamón, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en él.

Fdo. Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño - Juez, ante mí Dra. Marcela Paz, Secretaria.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN -A/C Secretaria-

N° 225.812 -e.12 sep. - v. 15sp. - p. 220 - \$ 90,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

"SEDISC" S.R.L.

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria: Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Septiembre del año 2014, a las 8.30 hs., en calle Alvarado N° 261 P.A. de la Ciudad de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

2° - Motivo y oportunidad de la Convocatoria.

3° - Tratamiento de la gestión 2013 del socio Gerente Sr. José Dante Yanuzzi D.N.I. N° 7.193.930.

4° - Aprobación de EECC, ejercicio económico 2013.

5° - Distribución de Resultados.-

Dr. JOSE DANTE YANUZZI - Socio Gerente

N° 225.795 - e. 11 sep. _ v. 17 sep. - p. 75 - \$ 70,00.-

"SOCIEDAD DE

MEDICINA DEL

TRABAJO"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la SOCIEDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 17 de Septiembre de

2014 a las 21 horas, en Colegio de Médicos - Salón Dr. Sayago - 9 de Julio N° 154 de la Ciudad Capital, a los efectos de poner en consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura de Ultima Acta de Asamblea.
2. - Lectura de Memoria Ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

3. - Lectura y Aprobación Estados Contables Ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

4. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Tiempo de Tolerancia 30 Minutos.

TERESITA BARTHE DE FAGALDE - Presidente.

N° 225.816 - e. 12 sep - v. 15 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/9/2014 a horas 14.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sr. **Sterling, Sergio Humberto y la Sra. Gómez, Ana Cristina** en el inmueble denominado: Lote de Terreno, Ubicado en Calle Viamonte N° 248 de la Ciudad Capital, Dpto. Capital, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con N° 54 - F° 43 vto. - Año 1945 - Dpto. Capital, estableciendo como punto de

arranque el esquinero Nor-Este.

Expte. 4203-28-14.

Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2014.-

e. 11 sep - v. 15 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 22/09/2014, a 10 hs., iniciare y realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **GUZMAN EDUARDO ALEJANDRO y FERREYRA, LUISA NOEMI**, el en inmueble sito en calle 101 N° 2716, de la Ciudad Capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 1026 F° 761 Año 1961.

Titular: Dominial Carlos Borges.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Por Expediente N° 4204/28/2014.

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 11 sep. - v. 15 sep -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 -**

DGC-2014 de fecha 26/06/2014, notifico a interesados o representantes que en la fecha 16 de Septiembre a las 15,00 Hs., realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Coronel Luís Darío**.

En el inmueble denominado Lote VII del Lote 5 y 6 de San Pedro Departamento Capital.

Inscripto en Duplicado N° 45 (Robles)

Titular de Dominio: A. Gallo.-

Estableciendo como vértice de arranque el vértice Noreste, sobre Camino Vecinal. Por Expediente N° 4212/28/2014.

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2014.-

FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrimensor

e. 11 sep. - v. 15 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/09/2014 a las 08:00 hs., realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote "D", Pte. del Lote 10, Manzana XV. Dpto. Banda, encomendado por la Sra. **Elina Inés Recaman**, inscripta en el RGPI Mat. F° Real N° 05-0864.

Titular: Fassio Vicente A., estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Sup. Aprox. 250 m2.

Expte. N° 4214-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-

Ing. LUIS MARIANO CACERES.

e. 12 sep - v. 16 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**. El que suscribe Ing. Agr. Bonifacio Becker, Mat. Prof. N° 910, con domicilio en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad Capital, Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por la Sra. **Reyna Margarita Córdoba** CUIL 27-10.409.341-3 y Otros, para realizar tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 25/09/2014, a horas 10,00, en el inmueble denominado Fracción de Campo Parte de Avería, Dpto. Taboada, inscripto en el RGPI bajo el N° 59 F° 50vto. del Año 1937, Dpto. Taboada, Padrón Origen 27-0-00492, a nombre de

Julio Legnini, dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del Levantamiento.

Expte. 4216-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.

e. 12 sep - v. 16 sep.

EDICTO NOTIFICACION

De acuerdo a los dispuesto por **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**. El que suscribe Ing. Agr. Bonifacio Becker, Mat. Prof. N° 910, con domicilio en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad Capital, Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por Bomberos Voluntarios de Bandera Cuit: 33-708580649, para realizar tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 25/09/2014, a horas 12,00, en el inmueble denominado Parte de la Quinta N° 1 del Lote I, ubicado en la Ciudad de Bandera, Dpto. Belgrano, inscripto en el RGPI bajo el N° 21 F° 15 del Año 1930, Dpto. Belgrano, Padrón Origen 07-0-00739, a nombre de **Villarreal Amalio** (Represa Municipal), dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del Levantamiento.

Expte. 4217-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.

e. 12 sep - v. 16 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 25/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/09/2014 a partir de las 11.00 horas, realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Noemí Susana Nieva**, en el inmueble sito en calle La Rioja N° 489 de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya. **Titular: Josefa A. Rojo de Barrionuevo**.

Inscripción RGPI: N° 46 - F° 22 - Choya - Año 1. Se establece como punto de arranque el vértice Nor-Oeste del inmueble relevado. Sup. Aprox. 625 m2. Por Expte. N° 4218-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil.

e. 12 sep - v. 16 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 25/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/09/2014 a partir de las 9,00 Hs., realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **José Ricardo Ramos** en el inmueble sito en calle Río Negro N° 444 de la ciudad de Frías, Dpto. Choya.

Titular Suc. Espeche.

Inscripción RGPI: MFR 09-0879. Se establece como punto de arranque el vértice Nor-Oeste del inmueble relevado. Sup. Aprox.: 625 m2.-

Por Expte. 4219-28-14-

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-

EDGARDO C. RAMOS -Ing. Civil-

e. 12sep. - v.16 sep.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Septiembre de 2014 a Hs. 18,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por el Sr. **Carlos Ariel Barraza**, en el inmueble ubicado en Pasaje N° 428 s/n° (Parte del Lote 1b1), Barrio Libertad, Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 7S-3446. **Titular: Pascual Camacho**.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Expte. N° 4221-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 12sep. - v.16 sep.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Septiembre de 2014 a Hs. 07,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por Los Sres. **Luís Orlando Ojeda y Ramón Humberto Ojeda**, en el inmueble denominado El Churqui, Dpto. Alberdi, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular según Duplicado N° 77: Eugenio Palavecino.

Estableciendo como punto de arranque el

vértice Noroeste.
Expte. N° 4222-28-14.
Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 12sep. - v.16 sep.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/09/2014 a Hs. 12,30, se realizará operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado: Por **María Rosa Santillán de Leguizamón**. En el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. de El Pólar Dpto. Banda, inscripto en el Duplicado N° 62, Propiedad de Los Díaz.
Estableciendo como punto de arranque sobre camino vecinal.-
Expte. N° 6272-28-14.
Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-
SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor
e. 12sep. - v.16 sep.-

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**
Ministerio del Agua y
Medio Ambiente
Administración Provincial de
Recursos Hídricos
Jefatura de Estudios y
Proyectos
Licitación Pública y Escrita
N° 01/2014
Autorizada por Decreto del
Poder Ejecutivo
N° 1.962/2014

OBRA: "Provisión de Agua Potable a la Localidad de Campo Nuevo".
UBICACION: Dpto. Capital y Silípica - Pcia. de Santiago del Estero.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.293.922,74 (Pesos: Tres millones

doscientos noventa y tres mil novecientos veintidós con 74/100).

PLAZO DE OBRA: 180 (Ciento ochenta) días corridos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.300,00 (Pesos: Tres mil trescientos).

VENTA DEL PLIEGO: Hasta el 22/9/14.

Cuenta N° 18905/21-09 Banco Santiago del Estero.

Vencimiento de la Solicitud de la Capacidad Anual

Referencial: 22/09/14 \$ 4.940.884,11.

FECHA DE APERTURA: 30/09/14 -

HORA: 10:00.

LUGAR: Avda. Belgrano (N) N° 924.
e. 11 sep - v. 15 sep.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 28/2.014

(Autorizada por
Decreto N° 1.994/14)

Obra: "EJECUCION DE BASE ESTABILIZADA GRANULAR Y CORDON CUNETA EN CALLES DE LILO VIEJO, 2° ETAPA".

Ubicación: DPTO. MORENO.

Tipo de Obra: Preparación de Subrasante - Ejecución de Cordón Cuneta - Ejecución de B.E.G.-

Presupuesto Oficial: \$ 4.110.076,20 (Pesos Cuatro Millones Ciento Diez Mil Setenta y Seis con 20/100).

Fecha de Apertura: 26 de Septiembre de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 4.110,00 (Pesos Cuatro Mil Ciento Diez).-

Venta de Pliegos: Hasta El 18 de Septiembre de 2.014.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 18 de Septiembre de 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2.014.-

Ing. JOSE RAMON CARRANZA - Jefe A/Cargo de la Presidencia
e. 11 sep. - v. 15 sep. -

**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA**
Area de Compras y
Contrataciones Inmuebles

Llámesese a la Licitación Pública N° INM - 3435, para la ejecución de los trabajos de "Renovación de la cubierta principal sobre el salón de la planta operativa de la sucursal SANTIAGO DEL ESTERO.

La apertura de las propuestas se realizará el 30/09/14 a las 12:30 horas, en el Area de Compras y Contrataciones - Dpto. de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Santiago del Estero.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
VALOR DEL PLIEGO: \$ 650.

COSTO ESTIMADO: \$ 531.930,63 - MAS IVA.

SILVIA E. LASSALLE - Jefe de División.

N° 225.785 - e. 10 sep - v. 15 sep - p. 100 - \$ 74,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juez de Paz de 4° Nominación en autos caratulados: "Expte. N° 538319 - GOMEZ VELEZ GUILLERMO GUIDO contra sobre SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer

valer sus derechos.

Fdo. Juez: Dr. Jozami José E. Secretario/a Torres B. de Santucho María I. y Empleada Seijas, Susana Angelina. Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014.-

NANCY JUDITH AVILA - Oficial Sup. de Primera A/C Secretarías.

N° 225.803 - e. 11 sep - v. 15 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Señor Juez de Paz Letrado de I Nominación. En autos caratulados: **GARCIA GOROSTIAGA JUAN MANUEL S / SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante JUAN MANUEL GARCIA GOROSTIAGA, para que en el término de TREINTA

DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO - Juez.

WALTER HUGO GALLEGO - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

N° 225.813 - e. 12 sep - v. 16 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Señor Juez de Paz Letrado de I Nominación. En autos caratulados: "**SOTOMAYOR MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante SOTOMAYOR MIGUEL ANGEL, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última

publicación comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO - Juez.

WALTER HUGO GALLEGO - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

N° 225.814 - e. 12 sep - v. 16 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civ. y Com. 1ra. Nom., Secretaría Segunda, en "Expte. N° 507.049 en autos caratulados **CORRONCA MARIO ANGEL Y RUSSO PAZ ANGELA sobre SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de CORRONCA MARIO ANGEL Y RUSSO PAZ ANGELA, para que dentro del plazo de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 08/09/14.-

Dr. ANDRES HORACIO MURATORE - Juez.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 225.837 - e. 15 sep - v. 17 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civ. y Com. 2da. Nom., Secretaría N° 2, en "Expte. N° 507352 en autos caratulados: **CORVALAN JUAN MATEO Y ORELLANA DE CORVALAN CECILIA sobre SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de JUAN MATEO CORVALAN ó MATEO JUAN CORVALAN Y CECILIA ORELLANA DE CORVALAN, para que dentro del plazo de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 11/09/14.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2

N° 225.835 - e. 15 sep - v. 17 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado: Primera Instancia Civil y Comercial de Frías.

Juez: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz.

Autos: "**RUARTE MARIA EVA DEL VALLE sobre SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 17.762/2014, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA EVA DEL VALLE RUARTE, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de Treinta (30) Días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 05 de Septiembre de 2014.-

NANCY LIA BAYTALA DE SALIM - Jefe de Dpto.

N° 225.824 - e. 15 sep - v. 17 sep - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civ. y Com. 2da. Nom., de La Banda, autos: Expte. N° 67.165: "**GUEDEA PASCUAL ALBERTO Y SILVA MARIA DE JESUS sobre SUCESION AB-INTESTATO**", cita a quienes se consideren con derecho sobre los bienes relictos por los causantes, para

que dentro del término de TREINTA DIAS, los hagan valer, bajo apercibimiento.

Secretaría, Septiembre de 2014.-

Fdo.: Dr. Pedro C. Juri, Juez. Ante mí:

Dra. Mónica Teresita Sánchez - Secretaria.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 225.821 - e. 15 sep - v. 17 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, autos: "**ARAYA RUBEN ABEL sobre SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 539732, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ABEL ARAYA, para en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.
N° 225.820 - e. 15 sep - v. 17 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, en Autos Caratulados: "**DIAZ, ANIBAL RUBEN sobre SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores de ANIBAL RUBEN DIAZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

en el plazo de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 04 de Septiembre de 2014.-

Dr. Andrés Muratore, Juez. - Dr. Ricardo Romaní - Secretario.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.

N° 225.819 - e. 15 sep - v. 17 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Expte. N° 367.303 caratulado: "**OVEJERO, RUBEN ARNALDO y/u OVEJERO, RUBEN ARNALDO y DIAZ, ESTHER NOEMI sobre SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Santiago del Estero, 02 de Septiembre del 2014.-

GABRIELA A. J. DE CURA - Jefe de Dpto.

N° 225.818 - e. 15 sep - v. 17 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Ramos de Ortiz, autos: "**GOROCITO REGINO ANTONIO Y ROSA ALICIA IBAÑEZ sobre SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 16.298/10 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes REGINO ANTONIO DE JESUS GOROCITO Y/O REGINO ANTONIO DE JESUS GOROCITO Y/O ROSA ALICIA IBAÑEZ Y/O ROSA ALICIA IBAÑEZ DE GOROCITO, por el plazo de Treinta (30) Días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 09 de Septiembre del 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°.

N° 225.817 - e. 15 sep - v. 17 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Notificación. Autos caratulados "**AVILA SEGUNDO ABRAHAM C/LUNA FELIPE BENICIO Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**", Expte. N° 53.734, tramitado en el Juzgado Civil de 2° Nom., Secretaria 1° Nominación, de la Ciudad de La Banda, se ha dictado la siguiente resolución, la que en su parte pertinente dispone:

RESUELVO:

1° Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que el Actor SEGUNDO ABRAHAM AVILA, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble ubicado en el Dpto. Robles de esta Provincia de Santiago del Estero, Distrito Tala Pozo, lugar Los Pereyra del Sur, consta de una superficie de 46 has 68 as 18,04 cas, superficie poligonal A-B-C-D-A, ubicado a 2,2 km del Pueblo denominado Los Pereyra, específicamente en Los Pereyra del Sur, fracción Parte de Alastine o Pereyra del Sur y está conformado por el Polígono A-B-C-D-A, con las siguientes medidas y linderos. Colinda al norte con Los Pereyra del Norte, San Juan Corral de Lego y El Mistol; al Sur con: Tuama, Mily, El Yaso y el Mistol; al Este con: El Mistol; al Oeste con: Río Dulce.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Dra. Mónica Teresita Sánchez - Secretaria.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 225.823 - e. 15 sep - v. 16 sep - p. 150 - \$ 50,00.-

CCPISE

COLEGIO DE

CORREDORES PUBLICOS

INMOBILIARIOS

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Santiago del Estero, convoca a sus

Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 01 de Octubre de 2014 a las 20.00 horas, en su sede de calle Mitre N° 69 Planta Alta de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos Asociados para firmar el Acta.

2° - Memoria y Estados Contables cerrados al 31/12/2013.

3° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5° - Fijar el Monto y forma de pago del derecho de inscripción en la matrícula, derecho de ejercicio profesional, certificación de firmas y Honorarios mínimos.-

6° - Fijar los montos de los incisos "g" y "h" del Art. 12° y de las Multas Art. 27° de la Ley N° 6934/09.

7° - Fijar la tasa de intereses compensatorios moratorios y punitivos.

NOTA: A falta de quórum suficiente la asamblea se realizará una (1) hora más tarde con número de matriculados con derecho a votos presentes.-

HECTOR SALVATIERRA - Presidente
OSCAR R. FUENSALIDA - Secretario
N° 225.834 - e. 15 sep. - v. 16 sep.- p. 120 - \$ 40,00.-

PRO.CA.FI.

PRODUCTORES

CAMPESINOS DE

FIGUEROA

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea

La Comisión Normalizadora Asociación Civil de PRO.CA.FI. Productores Campesinos de Figueroa convoca a Asamblea para el día 26 de Septiembre 2014. a las 18,00hs, con 30 minutos de tolerancia, en las instalaciones de la sede oficial El Pirucho - Dpto. Figueroa.-

Comisión Normalizadora

SULMA ARGANARAZ

CARLOS MANSILLA

NICOLAS ACUÑA

N° 225.833 - e. 15 sep. - v. 16 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CULTURAL
VECINOS DE
BARRIO AVENIDA
- La Banda -**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Anual Ordinaria**

La Asociación Cultural Vecinos del Barrio Avenida con domicilio en calle Chejolao N° 269, con Personería Jurídica N° 144 invita a sus socios y vecinos a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Septiembre de 2014 a las 9,30 hs., en la sede social, sito en calle Chejolao N° 269 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura de Acta Anterior.
 - 2° - Memoria Anual.
 - 3° - Balance Período 2014.
 - 4° - Renovación parcial de Comisión Directiva.
 - 5° - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.
- La Banda, 12 de Septiembre de 2014.-
PEDRO E. BELTRAN - Presidente
N° 225.832 - e. 15 sep. - v. 16 sep. - p. 60
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
"SAN LORENZO ESTE"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Extraordinaria

La ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "SAN LORENZO ESTE", con Personería Jurídica N° 0396 de la Ciudad de Santiago del Estero, comunica que se ha cumplido la convocatoria de Asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre del corriente año a horas 20,30, con media hora de tolerancia en su Sede de calle San Lorenzo N° 1.796 del Barrio Sarmiento de esta Ciudad.

Se informa a Ud. el detalle del

ORDEN DEL DIA

1. - Memoria y Balance año 2013.

2. - Elección de Autoridades Titulares para el período 2014/15.
 3. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2014.-
RAMON ALEJANDRO GONZALEZ - Presidente.
N° 225.822 - e. 15 sep - v. 15 sep - p. 70
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE DOCENTES
PRIVADOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Septiembre de 2014 a las 18,30 hs., con 15 minutos de tolerancia, en la sede social sito en calle Av. Belgrano (s) N° 823, 3er. Piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de Autoridades Titulares.
 - 2° - Lectura de Cronograma Electoral.
 - 3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-
- Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2014.-
YOLANDA C. BOECKE - Presidente
N° 225.831 - e. 15 sep. - v. 15 sep. - p. 70
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
"ARGENTINA GRANDE"
DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Argentina Grande convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de Octubre de 2014 a las 11:00 horas en el domicilio de calle Misiones N° 151 de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de Dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2° - Informe de motivos por el cual se convoca fuera de término esta Asamblea.
 - 3° - Consideración de la Memoria del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de excedentes y demás Cuadros contables anexos, informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 2014.-
- ALEJANDRO AZARINI - Presidente
REGINA TITA - Secretario
N° 225.826 - e. 15 sep. - v. 15 sep. - p. 70
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
"453 AÑOS "
MADRE DE CIUDADES
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo, convoca a todos sus Asociados a Asamblea Ordinaria que el día 18 del mes de Octubre de 2014 a las 09,30 horas en el domicilio de calle Misiones N° 151 de la provincia de Santiago del Estero, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de Dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2° - Informe de motivos por el cual se convoca fuera de término esta Asamblea.
 - 3° - Consideración de la Memoria del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de excedentes y demás Cuadros contables anexos, informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2013.-
- CARLOS ESTEBAN FERNANDEZ - Presidente
ELIZABETH MAIDANA - Secretario
N° 225.825 - e. 15 sep. - v. 15 sep. - p. 70
- \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Septiembre de 2014 a horas 16,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Francisco Antolín Salazar**, en el inmueble ubicado en calle San Juan Bosco S/N°, Los Flores, Dpto. Capital. Sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Titular según Duplicado N° 36, Jacoba Sayago.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.

Expte. N° 4227-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre del 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrím.

e. 15 sep - v. 17 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Septiembre de 2014 a horas 7,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Claudio Javier Toloza y Otros**, en el inmueble Puesto Diamante, ubicado en el Dpto. Ojo de Agua.

Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 25 F° 14 vto. Año 1960.

Titular: Rodolfo Purísimo Ríos y María B. Rodríguez.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.

Expte. N° 4228-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre del 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrím.

e. 15 sep - v. 17 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/09/2014 a las 16:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Rubén Oscar Belizán**, en el inmueble Fracc. de terreno pte. del Lote "G1 y G2" pte. del Lote 10 de Tomás Young, Padrón N° 13-0-11169. Dominio: M° F° R° N° 27-183.

Titular de dominio: Agroindustria G.C.P.S.A.

Sup. Aprox. a afectar: 281 Has.

El punto de arranque establecido será el Sudoeste.

Por Expte. N° 4229-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre del 2014.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrím.

e. 15 sep - v. 17 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/09/2014 a las 15:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Gladys Argentina Bonahora y Mario Ramón del Valle Bravo**, en el inmueble, Fracc. de terreno pte. de La Polvarera, Dominio: Dup. 166 Dpto. Loreto.

Titular de dominio; Tomás Bonahora.

Sup. Aprox. a afectar: 153 Has.

El punto de arranque establecido será el Sudoeste.

Por Expte. N° 4230-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre del 2014.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrím.

e. 15 sep - v. 17 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/09/2014 a horas 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Zulema Argentina Ponce**, en el inmueble, Parte del Lote 3 Mza. N, Garza, Dpto. Sarmiento, RGPI N° 61 F° 53 Año 1901.

Titular: José Cruz Villavicencio.

Punto de arranque: (28° 9' 10.29" S 63° 32' 6.97" W).

Sup. Aprox. 1.200 m2.

Expte. 4232-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre del 2014.-

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor.

e. 15 sep - v. 17 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/09/2014 a horas 07:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Mario Humberto Vázquez**, en el inmueble: Parte de Lote 1 Mza. H, Garza, Dpto. Sarmiento, RGPI N° 25 F° 24 Año 1926.

Titular: José Frías.

Punto arranque (28° 9' 7.31" S 63° 32' 6.01" W).

Sup. Aprox. 2.200 m2.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre del 2014.-

Expte. N° 4233-28-14.

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor.

e. 15 sep - v. 17 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/09/2014 a

horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Silvia Augusta Villarreal**, en el inmueble: Parte de Lote 4 Mza. A, Garza, Dpto. Sarmiento, RGPI N° 5 F° 3 Año 1928.

Titular: Gregorio Ibarra y Fermín Ledesma.

Punto de arranque: (28° 9' 16.96" S 63° 32' 6.21" W).

Sup. Aprox. 5.500 m2.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre del 2014.-

Expte. N° 4234-28-14.

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor.

e. 15 sep. - v. 17 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/09/2014, a Horas 08:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **MARIO HUMBERTO VAZQUEZ**, en el inmueble: parte de Lote 8 Mza. H, Garza. Dpto. Sarmiento R.G.P.I. N° 9 F° 8 Año 1907.

Titular: Desconocido. Punto de Arranque: (28° 9' 5.63" S 63° 32' 4.56" W)

Superficie Aproximada 2200 m2.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2014.-

Por Expediente N° 4235-28-14.

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor

e. 15 sep. - v. 17 -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 20 de Septiembre de 2014, a las 09:00 hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, en el inmueble sito en calle Entre Ríos N° 374 de esta Ciudad Departamento Capital, de una superficie aproximada de 350 m2, encomendado por el Sr. **Oswaldo Laprida**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. 7S-28252.

Titular: Suc. Sgoifo, estableciendo como punto de arranque el vértice NO.

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2014.-

Por Expediente N° 4237-28-14.

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor

e. 15 sep. - v. 17 -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 18 de Septiembre a las 15.00 Hs, realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Juan Carlos Serrano**. En el inmueble denominado Lote 8, Mza. 66 Departamento Río Hondo. Inscripto en el R.G.P.I. N° 76 F° 56 A° 1943.

Titular de Dominio: Ramón Rosa Serrano.-

Estableciendo como vértice de arranque sobre calle Entre Ríos.

Expte. N° 4238-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2014.-

FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrimensor

e. 15 sep. - v. 17 -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 19/09/2014, a Hs. 10:00, realizare Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Ruiz Fabiana Lorena**, en el inmueble denominado Lote 7F y 7B de la Mza. A.A. ubicada en B° Matadero calle 27 de Abril Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M° F° Real N° 05-3969

Titular: Marcial y Matilde Orellana y M° F° Real N° 05-7499.

Titular Julia Amanda Ponce, estableciendo como punto de arranque esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 4239-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 15 sep. - v. 17 -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 18/09/2014, a Hs. 17:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Antonio Eduardo Paz**, de una fracción de terreno denominado como Fracción 14 del Lote N° 348, ubicado sobre calle Lamadrid, hoy Juan B. Alberdi s/n° de la ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en la Mat. F° R° N° 09-1621 a nombre de la Suc. de Alberto Cornejo.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud - Oeste "A".

Superficie a prescribir aprox. 630,00 m2.

Por Expte. N° 4240-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 15 sep. - v. 17 -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014** de fecha **23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 21/09/2014 a las horas 17:00 hs, encomendado por: **RODRIGUEZ FEDERICO.-**

Inmueble: FRACC. PARTE DE LOTES 5 Y 6 DE ESTANCIA ROBLES. - Dpto. ROBLES.

Las Operaciones se iniciaran desde el esquinero Noreste.

Inscripción en el R.G.P.I. N° 208 F° 535 Año 1971 Y DUPLICADO N° 71.-

Titular: PEREYRA FRANCISCA.-

Superficie: 18 HAS 91 As. 62.22 CAS.

Por Expte. N° 4241-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 15 sep. - v. 17 -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014** de fecha **23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 21/09/2014 a las horas 09:00 hs, encomendado por: **TOLOZA TOMASA FRANCISCA.-**

Titular: PEREYRA FRANCISCA.-

Inmueble: FRACC. PARTE INTEGRANTE DE MORAMPA - Dpto. LORETO.

Las Operaciones se iniciaran desde el esquinero Noreste.

Sin inscripción en el R.G.P.I. DUPLICADO N° 80.-

Superficie: 79 HAS 90 As. 32.11 CAS.

Por Expte. N° 4242-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 15 sep. - v. 17 -

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de Segunda (2°) Nominación, Secretaría única, en **"EXPTE. N° 339.376 - QUIROGA DORA DEL CARMEN S/SUCESION"** cita y emplaza a herederos y acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de MANSILLA YOLANDA DEL VALLE para que dentro del plazo de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 27/08/2014.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 225.836 - e. 15 sep. - v. 17 sep. - p. 70 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO CITACION**

Juez Paz Letrado de 1° Nom., Autos: **"CREDIMAS S.A. C/SALVATIERRA GUSTAVO ARIEL S/COBRO DE PESOS"**. Atento lo solicitado cítese a la accionada SALVATIERRA GUSTAVO ARIEL para que en el término de Cinco Días posteriores a la notificación comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Secretaría, 28 de Mayo del 2014.-

Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO - Juez

SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de Departamento A/C Secretaría

N° 225. 830 - e. 15 sep. - v. 16 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

**MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
OFICINA DE PRENSA,
DIFUSION Y CEREMONIAL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

REF. EXPTE. N° 1576-78-2011 "DIRECTORA GENERAL DE NIVEL SUPERIOR: LIC. ANALIA VALENTINI CRISTINA.-

REF. EXPTE. N° 1576-78-2011.- Caratula:"Centro Estudiantes del ISPP N° 6 S/respuesta sobre situaciones académicas - INVESTIGACION SUMARIA".- Resolución N° 916.

"Santiago del Estero, 15 de Julio de 2014.-

VISTO Y CONSIDERANDO.....

RESUELVE:

1° - **DEVENIR EN ABSTRACTO** la investigación Sumaria dispuesta por Resolución N° 1770/11, emanada de esta Dirección General de Nivel Superior, por cuanto la mayoría de los denunciantes se ha rectificado de la denuncia, a más del exceso del tiempo transcurrido, resultando un desgaste administrativo inoficioso continuar con las presentes actuaciones.-

Art 2°. **DE FORMA.-**

Fdo. Lic. Analía Valentini Cristina, Directora General de Nivel Superior Lic. Marcela Menini de Barchini, Presidente del Consejo General de Educación.-

Lic. MARCELA MENINI de BARCHINI - Presidente

e. 15 sep. - v. 17 sep. -

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud
Licitación Pública y Escrita**

N° 15/2014

Autorizado por

Decreto N° 2.029/2014

Dirección General de
Administración

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de
ARTICULOS DE LIMPIEZA, con
destino a los Hospitales de Capital y
Banda.**EXPEDIENTE N°: 8783/33/2014.****PRESUPUESTO OFICIAL:** \$
4.303.129,00 (Son pesos cuatro millones
trescientos tres mil ciento veintinueve).**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 02
de Octubre del 2014, a las 10,00 horas, o
el siguiente día hábil si fuera decretado
feriado.**LUGAR:** Departamento Contrataciones
- Dirección General de Administración
del Ministerio de Salud; sito en Avda.
Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de
Santiago del Estero.**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán
consultarse en la citada repartición,
donde se encuentran a disposición de los
interesados.**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800,00 (Son
pesos ochocientos).CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo
Dpto. Contrataciones.

e. 15 sep - v. 17 sep.

MUNICIPALIDAD DE

LA CAPITAL

SECRETARIA DE

ECONOMIA

SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE

COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA

N° 104/14

OBJETO: LLAMASE la Licitación
Pública N° 104/14 - Expediente N°
1002-32-2014.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N°
536 "P" de fecha 04-09-14, destinada a la
provisión de: "650 - EQUIPO DE**ROPA DE TRABAJO, PANTALON,
CAMISA Y BOTINES"****PRESUPUESTO OFICIAL:** \$
640.250,00.- Pesos: Seiscientos
Cuarenta Mil Doscientos Cincuenta.-**DESTINO:** Dirección de Parques y
Paseos.-**APERTURA:** 02-10-14 - **HORAS:**
09,00.-**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.-**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 700,00.-
Pesos: Setecientos.-**LUGAR DE APERTURA:** Dirección
de Compras y Suministros, Ciudad.-**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el
día 01-10-14, en la Dirección de
Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad,
Tel-Fax: 0385-421-9738.-Santiago del Estero, 11 Septiembre de
2014.-REINALDO N. JUGO - Director de
CompraN° 225.828 - e. 15 sep. - v. 17 sep. - p.
125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE

LA CAPITAL

SECRETARIA DE

ECONOMIA

SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE

COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA N° 103/14

OBJETO: LLAMASE la Licitación
Pública N° 103/14 - Expediente N°
1188-25-2014.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N°
519 "P" de fecha 01-09-14, destinada a la
provisión de: "5.000 - PARES DE
GUANTES VAGUETA PASEO".**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$
825.000,00.- Pesos: Ochocientos
Veinticinco Mil.-**DESTINO:** Dirección de Servicios
Urbanos.-**APERTURA:** 01-10-14 - **HORAS:**
09,00.-**PLAZO DE ENTREGA:** (10) - Diez
Días.-**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800,00.-
Pesos: Ochocientos.-**LUGAR DE APERTURA:** Dirección
de Compras y Suministros, Ciudad.-**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el
día 29-09-14, en la Dirección de
Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad,
Tel-Fax: 0385-421-9738.-Santiago del Estero, 11 Septiembre de
2014.-REINALDO N. JUGO - Director de
CompraN° 225.827 - e. 15 sep. - v. 17 sep. - p.
125 - \$ 55,00.-

DIRECCION NACIONAL

DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA

NACIONAL N° 05/D16/2013

SEGUNDO LLAMADO

Objeto: REMODELACION
INTEGRAL DE BAÑOS, COCINA Y
CUBIERTA DE TECHO DE CASA
COLECTIVA DEL CAMPAMENTO
DE LA DNV EN LA CIUDAD DE
QUIMILI, DEPARTAMENTO
MORENO, Km. 382,63, RNSe prorroga la fecha de apertura del
19/09/2014 al 06/10/2014,
manteniéndose el horario y el lugar. El
nuevo texto queda redactado a
continuación:**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:**06 de Octubre del 2104, 11 horas, en la
Sede del 16° Distrito Av. Roca (S) N°
777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y
Compras.Cdor. MARCERLO CIOCCOLANI -
Sub-Encarg. Lic. y Compras. 16° Distrito
- D.N.V.N° 225.829 - e. 15 sep. - v. 16 sep. - p.
100 - \$ 37,00.-

